



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000073-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000063-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000247-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000259-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y, el Informe Legal N° D000234-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con Carta S/N de fecha 27 de abril de 2023, el Programa SERVIR-Amazonía y la Universidad Estatal de Arizona, invita a la señora Romina Liza Contreras de Cáceres, Analista del Monitoreo de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a participar en el taller de seguimiento para el programa “Capacitación a los capacitadores: Empoderamiento a las mujeres en Sistemas de Información Geoespacial y Ciencias Ambientales”, el cual se realizará del 28 de mayo al 03 de junio de 2023, en la ciudad de Cali, República de Colombia;

Que, mediante Informe N° D000073-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS, la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, señala en el expediente administrativo que los gastos (pasajes aéreos, alojamiento y viáticos) para la participación de la señora Romina Liza Contreras de Cáceres, Analista del Monitoreo de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, en el mencionado evento, será asumido por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID);

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, con Informe N° D000259-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que mediante Resolución Directoral N° D000060-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, se otorgó licencia con goce de remuneraciones a la señora Romina Alejandra Liza Contreras de Cáceres, Analista del Monitoreo de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 28 de mayo al 04 de junio de 2023, por motivo de su participación en la “Capacitación a los capacitadores: Empoderamiento a las mujeres en Sistemas de Información Geoespacial y Ciencias Ambientales”, que se realizará en la ciudad de Cali, República de Colombia;

Que, mediante Memorando N° D000247-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000063-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, ha sustentado la participación de la señora Romina Liza Contreras de Cáceres, Analista del Monitoreo de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, en el taller de seguimiento para el programa “Capacitación a los capacitadores: Empoderamiento a las mujeres en Sistemas de Información Geoespacial y Ciencias Ambientales”; señalando que dicha participación reviste importancia ya que los objetivos del evento se enmarcan en las prioridades nacionales e institucionales en concordancia y contribución a la implementación del artículo 14 de Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, en cuanto al Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS); y a su vez, con la Resolución de Gerencia General N° D000006-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, que conformó la Unidad Funcional de Monitoreo Satelital (UFMS), como unidad funcional dependiente de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Informe Legal N° D000234-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora Romina Alejandra Liza Contreras de Cáceres, Analista del Monitoreo de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 28 de mayo al 04 de junio de 2023, a la ciudad del Cali, República de Colombia, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Romina Alejandra Liza Contreras de Cáceres, Analista del Monitoreo de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 28 de mayo al 04 de junio de 2023 a la ciudad de Cali, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora Romina Alejandra Liza Contreras de Cáceres deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Romina Alejandra Liza Contreras de Cáceres, a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Ruperto Andrés Taboada Delgado
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre - SERFOR